

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE DUITAMA**

Duitama, Mayo veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Referencia : TUTELA
Radicación : 15238333002-201800016-00
Accionante : JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ Y OTROS
Accionado : LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

En atención al requerimiento realizado por este Despacho en auto del 8 de mayo de 2020, con el objeto de verificar el cumplimiento de la sentencia calendada agosto 27 de 2019, modificada por el H. Tribunal Administrativo de Boyacá el 24 de octubre del mismo año, el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE allega informe detallado de las actividades desplegadas en los meses de febrero, marzo y abril del presente año, relacionadas con la fase de planeación, contratación, y metodología indicadas en el cronograma previamente adjuntado. Igualmente precisa que, atendiendo el estado de emergencia sanitaria, económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional para contrarrestar el coronavirus y las directrices impartidas por la Cartera Ministerial, no ha sido posible adelantar las actividades previstas para la fase de consulta e iniciativa de la delimitación del Páramo de Pisba, dada la suspensión de todos los eventos masivos públicos y privados, programados a lo largo del territorio.

Frente a lo anterior se observa que, en relación con las etapas programadas debe anotarse lo siguiente:

ETAPA	CUMPLIMIENTO	FALTA
PLANEACION	Reuniones intrainstitucionales, Estrategias de Participación /estrategia de comunicación.	Reuniones preliminares con CAR, entes territoriales, gobernaciones, entes de control, garantes y accionantes - Reuniones preliminares con Presidencia - Reuniones preliminares con Min agricultura /Minminas / ANM / CAR
RUTA METODOLOGICA	Identificación de Actores	Visitas preliminares a territorio.
CONVOCATORIA AMPLIA Y PUBLICA	Habilitación de Página web.	No existe prueba dentro del expediente que permita determinar la gestión de recursos y contratación del Equipo de trabajo requerido para la implementación de la estrategia de participación y comunicación.

Así las cosas se tiene que, en relación con la mora en el desarrollado de las actividades en la etapa de articulación institucional, fase metodológica y convocatoria, que implican contacto directo con el entorno y los actores involucrados en el proceso de delimitación del páramo, considera el Juzgado que es procedente aceptar la justificación que plantea la Entidad condenada.

Sin embargo, en lo que tiene que ver con la gestión de recursos y contratación del Equipo de trabajo necesario para la implementación de la estrategia de participación y comunicación, se requerirá a la demandada para que efectúe lo pertinente para acatar lo relacionado con este punto.

Finalmente, se dispondrá oficiar a la Entidad condenada para que allegue INFORME en el que conste el cumplimiento de las actividades programadas para el mes de mayo de 2020.

Por lo expuesto el Juzgado dispone:

1.- REQUERIR al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE para que, en un término máximo de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva y sin

contravenir las disposiciones proferidas por el Gobierno Nacional para contrarrestar el COVID 19, implemente las medidas que considere pertinentes para llevar a cabo las actividades previstas para la fase de consulta e iniciativa de la delimitación del Páramo de Pisba. Igualmente, lo relacionado con la gestión de recursos y contratación del Equipo de trabajo necesario para la implementación de la estrategia de participación y comunicación

2. OFICIAR a la precitada Entidad para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, rinda INFORME sobre:

- a. Las actividades desarrolladas en la etapa de planeación durante el mes de mayo de 2020, que corresponden a:

“1. Planeación:

“1. Reuniones de seguimiento

1.1. Reuniones intrainstitucional

Reuniones preliminares con dependencias y Direcciones de Minambiente para el cumplimiento del fallo del tribunal.

(...)

1.3. Articulación interinstitucional

Reuniones preliminares con CAR, entes territoriales, gobernaciones, entes de control, garantes y accionantes.

Reuniones preliminares con Presidencia

Reuniones preliminares con Minagricultura/Minminas/ANM/ CAR/”

- b. Las gestiones adelantadas para la obtención de recursos necesarios para la implementación de la estrategia de participación y comunicación, las que según el cronograma debieron surtirse a partir del mes de diciembre de 2019.
- c. La etapa en el que se encuentra la celebración del Convenio Interadministrativo con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt para identificar el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000 o la que esté disponible, según lo indicado en el informe presentado al despacho en el mes de mayo de los corrientes.
- d. Las demás actuaciones que se hayan ejecutado tendientes al cumplimiento del fallo de tutela.

3. NOTIFICAR el contenido de esta providencia, por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase.



INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ
Jueza